

SECRETARÍA: A Despacho del Señor Juez para proveer sobre la fijación de nueva fecha y hora para celebración de audiencia programada para las 9 a.m., del día 18 de mayo de 2021 en el presente asunto.
Cali, 14 de abril de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 405
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
Cali, abril catorce (14) de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 760013103013-2019-00287-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta la renuncia al cargo presentada por el titular del Despacho, en consideración del vencimiento del término de la licencia otorgada en el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, se hace necesario aplazar las audiencias fijadas para el mes de mayo.

En consecuencia, el Juzgado:

RESUELVE:

APLAZAR la audiencia donde se convoca a las partes conforme lo disponen los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, para las **9 a.m., del día 16 del mes de junio del año 2021**, por las razones antes indicadas.

NOTIFÍQUESE.

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez.

E2

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1cd5382ac7ae0dfa4de63d82c9f48f51774f99bad0ee108aafa153954b9c20cc

Documento generado en 14/04/2021 02:41:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>